

Septimo mercenario.

SELO QVARTO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
VECEIENTOS OCHENTA Y
TRES.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a
veinte y cinco dias del mes de Febrero de mill seiscien
tos ochenta y seis años se firmaron a Conceso los
Sñes Lorca, Justicia y Regimiento de ella en la Sala
que acostumbra p^a tratar y conferir cosas tocantes
al Servicio de su Magestad, Bien y utilidad de
esta Republica ha sabido el Señor D. Sebastian
de Sotomayor de Sotano del Consejo de Indias
Jefe de la Real Audiencia de Oviedo el Crimen de la
Real Ch. de Granada Corregidor y Capitan
de Guerra de esta Ciudad y el Sr. Marques
de Rubia, D. Juan de Moya Manroque
Teniente, D. Diego Garcia Alcaran, D. Pedro
Gonzalez, D. Juan Pedro Morina Residor, y
D. Juan de Leon Joviano del Consejo

Asensio Rodriguez

En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial dado por Asensio Rodriguez vecino de esta Ciu
dad pidiendo por las razones que en el expresa se
daba que le rebaje de la custodia y encargo que
tiene provisionalmente el Ganado de la Fria con
finiendo de lo mismo a quien tenga por con
veniente el lo que se inteligencia en esta Ciudad

